



RESOLUCIÓN No. 1855

"POR LA CUAL SE INSCRIBE NUEVO REPRESENTANTE LEGAL Y MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA DEL CLUB ACTIVO 20-30 DE MANIZALES"

EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS -REGIONAL CALDAS-

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 7 de 1979, artículo 78 de la Ley 489 de 1998, Decreto 0987 de 2012, Ley 1098 de 2006 y la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015, 3435 y 9555 de 2016, 4242 y 8282 de 2017, 5495 de Mayo 2018 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que mediante Resolución No. 3899 del 8 de Septiembre de 2010, modificada y adicionada por las Resoluciones No. 1519, 1520, 3435 y 9555 de 2016, así como las Resoluciones Nos. 4242, 8282 de 2017 y 5495 de 2018, el ICBF fijó las normas, requisitos y procedimientos para otorgar, renovar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que presten servicio de protección a los niños, niñas o adolescentes y sus familias, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar.

Que por Resolución No. 04686 del 29 de Julio de 2014, la Dirección Regional Caldas validó la Personería Jurídica No. 06819 del 3 de Noviembre de 1989, otorgada por la Gobernación de Caldas, expedida por la Cámara de Comercio de Manizales.

Mediante oficio radicado con No.20203740000057662 de fecha 12 de Agosto de 2020, el Señor Juan Eduardo Hoyos Gutiérrez, envió al Grupo Jurídico de la Regional Caldas ICBF, solicitud de inscripción de Representante Legal de la Persona Jurídica Club Activo 20-30 de Manizales.

Que previa solicitud, el día 26 de Agosto de 2020, la Entidad Solicitante allegó los documentos requeridos para la inscripción del Nuevo Representante Legal y Miembros de Junta Directiva.

Que revisada el Acta No. 442 del 19 de Mayo de 2020 de Asamblea Ordinaria de Socios del CLUB ACTIVO 20-30 DE MANIZALES, se constató cambio de Representante Legal y de la mayoría de Miembros de Junta Directiva para el Período 2020-2021 quedando conformada así:

| | |
|--|----------------------------------|
| Presidente-Director Ejecutivo: | Juan Eduardo Hoyos Gutierrez |
| Vicepresidente Suplente Director Ejecutivo: | Valeria Sanint Londoño |
| Tesorero Suplente Director Ejecutivo: | Germán Ricardo Ospina Arturo |
| Secretaria: | Maria Antonia Echeverri Villegas |
| Sargento de Armas: | Oriana Mariñ Roncancio |

Que una vez estudiados y examinados la totalidad de los soportes documentales, se estableció que cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 3899 del 8 de Septiembre de 2010, artículo 9, expedida por la Dirección General del ICBF.

En consideración a lo anterior, el Director del ICBF de la Regional Caldas

RESUELVE:

- PRIMERO:** **INSCRIBIR** como Representante Legal al Señor **Juan Eduardo Hoyos Gutierrez**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **75.106.484** expedida en **Manizales**, según **Acta de Asamblea Ordinaria de Socios** No. **442** de fecha, **19 de Mayo de 2020**.
- SEGUNDO:** **ACEPTAR** a los miembros elegidos en **Asamblea Ordinaria** el día **19 de Mayo de 2020** para integrar la nueva **Junta Directiva del CLUB ACTIVO 20-30 DE MANIZALES**, Nit **800.085.411-0**, hasta tanto se solicite y apruebe nueva inscripción:

| CARGOS | NOMBRES DIGNATARIOS | No. CÉDULA DE CIUDADANIA |
|---|----------------------------------|--------------------------|
| Presidente- Ejecutivo: Director | Juan Eduardo Hoyos Gutierrez | 75.106.484 |
| Vicepresidente- Directivo Ejecutivo: Suplente | Valeria Sanint Londoño | 1.053.784.409 |
| Secretaria: | Maria Antonia Echeverri Villegas | 1.053.775.976 |
| Sargento de Armas: | Oriana Marin Roncancio | 1.053.777.953 |

PARÁGRAFO: Permanece en el Cargo de Tesorero – Suplente Director ejecutivo, el Señor **Germán Ricardo Ospina Arturo**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.010.170.496**.

- TERCERO:** **NOTIFICAR** personalmente al nuevo Representante Legal del **CLUB ACTIVO 20-30 DE MANIZALES**, Señor **Juan Eduardo Hoyos Gutierrez** o a su apoderado legalmente constituido, en los términos establecidos en los artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición ante este Despacho, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.
- CUARTO:** **PUBLICAR** el presente acto administrativo en la página Web del ICBF, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de ejecutoria, de conformidad con el artículo 63 de la Resolución 3899 de 2010.
- QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en **Manizales**, a los **Dos (2)** días del mes de **Septiembre** de **2020**.


LUIS EDUARDO CÉSPEDES DE LOS RÍOS
 Director Regional ICBF Caldas

| Rol | Nombre | Cargo | Firma |
|-----------|----------------------------|---|-------|
| Aprobó: | Francia Helena López López | Profesional Especializado con funciones transitorias de Coordinadora Jurídica | |
| Proyectó: | Fanny Aristizábal Quintero | Abogada | |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.



CLUB ACTIVO 2030 DE MANIZALES
NIT. 800.085.411-0

Una Organización de jóvenes ejecutivos al servicio de la niñez y su comunidad
"Uno nunca se enaltece tanto como cuando se arrodilla para ayudar a un niño"

Manizales, 07 de Septiembre de 2020

Señores:
ICBF Regional Caldas
Atte: Dra. Fanny Aristizabal Quintero
Profesional Especializado
Grupo Jurídico
Manizales

Asunto: Notificación del contenido de la Resolución No. 1855 del 2 de Septiembre de 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE NUEVO REPRESENTANTE LEGAL Y MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA".

Cordial Saludo,

Atendiendo la solicitud realizada por ustedes me permito informar que no puedo presentarme a su despacho personalmente por que por motivos laborales no me encuentro en la ciudad, por tal razón me acojo a darse aplicación al artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que autoriza la notificación por medios electrónicos.

Nombre: Juan Eduardo Hoyos Gutiérrez
Calidad que ostento: Representante Legal
cc. 75.106.484
Correo electrónico: zjuanhoyos@gmail.com – manizales2030@hotmail.com

Atentamente,

Juan Eduardo Hoyos G.
Juan Eduardo Hoyos Gutiérrez
Representante Legal
Club Activo 20-30 de Manizales

Fanny Aristizabal Quintero

De: Fanny Aristizabal Quintero
Enviado el: miércoles, 9 de septiembre de 2020 10:42 a. m.
Para: 'zjuanhoyos@gmail.com'; 'Club Activo 20-30 de Manizales'
Asunto: NOTIFICACIÓN RES. 1855 DEL 02-09-2020
Datos adjuntos: CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL CLUB ACTIVO 20-30 DE MANIZALES.pdf

Señor
JUAN EDUARDO HOYOS GUTIERREZ

Comedidamente remitimos copia escaneada de la Resolución referenciada y procedemos a realizar

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

En Manizales, a los **9 de Septiembre de 2020**, se notifica por medio electrónico a **JUAN EDUARDO HOYOS GUTIERREZ**, Representante Legal del **CLUB ACTIVO 20-30 DE MANIZALES**, identificado con cédula de ciudadanía No.75.106.484, el contenido de la Resolución No. 1855 del **02-09-2020**, proferida por la Dirección Regional Caldas, **"POR LA CUAL SE INSCRIBE NUEVO REPRESENTANTE LEGAL Y MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA DEL CLUB ACTIVO 20-30 DE MANIZALES"**.

Se le advierte al notificado que contra la presente Resolución procede recurso de reposición ante la Dirección del ICBF Regional Caldas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la diligencia en los términos del artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

Favor acusar la recepción de la presente notificación.

La Notificadora,



Fanny Aristizabal Quintero
Profesional Especializado
Grupo Jurídico

BIENESTAR FAMILIAR
ICBF Regional Caldas
Avenida Santander # 39 -60 • Tels: 8928017 Ext: 600047

Síguenos en:
 ICBF Colombia
 @ICBFColombia
 ICBFmatuzumaICBF
 icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



Clasificación de la información: CLASIFICADA

Fanny Aristizabal Quintero

De: Microsoft Outlook

Para: zjuanhoyos@gmail.com; Club Activo 20-30 de Manizales

Enviado el: miércoles, 9 de septiembre de 2020 10:42 a. m.

Asunto: Retransmitido: NOTIFICACIÓN RES. 1855 DEL 02-09-2020

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

zjuanhoyos@gmail.com (zjuanhoyos@gmail.com)

[Club Activo 20-30 de Manizales \(manizales2030@hotmail.com\)](mailto:Club Activo 20-30 de Manizales (manizales2030@hotmail.com))

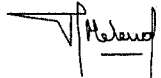
Asunto: NOTIFICACIÓN RES. 1855 DEL 02-09-2020

37200

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Manizales, Caldas el día 11 del mes de Septiembre de 2020 la Suscrita dando cumplimiento a la Ley 1437 de 2011, hace constar que el día 9 de Septiembre de 2020, se notificó al Señor Juan Eduardo Hoyos Gutiérrez, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.106.484, el contenido de la Resolución No. 01855 del 2 de Septiembre de 2020, expedida por la Dirección Regional Caldas del ICBF, "POR LA CUAL SE INSCRIBE NUEVO REPRESENTANTE LEGAL Y MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA DEL CLUB ACTIVO 2-30 DE MANIZALES".

Teniendo en cuenta que el notificado manifestó - a través de comunicación del 10 de Septiembre de 2020- estar de acuerdo con su contenido y renunció a términos de ley, quedó ejecutoriada para todos los efectos legales, de conformidad con el artículo 87, numeral 3 de la Ley 1437 de 2011 quedando agotado el procedimiento administrativo.



FRANCIA HELENA LÓPEZ LÓPEZ
Profesional Especializado con Funciones Transitorias
De Coordinación Grupo Jurídico

Proyectó y Revisó: Fanny Aristizábal Q., Abogada

Fnn